

# Resolución de Presidencia

N° 088-2019-INGEMMET/PE

Lima, 17 OCT. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego-Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 093-2018-INGEMMET/PE del 24 de agosto de 2018, se designa al señor Hugo Rivera Mantilla en el cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, mediante Carta de fecha 16 de octubre de 2019 el señor ingeniero Hugo Rivera Mantilla renuncia al cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, el literal b) del artículo 22 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que el término del empleo se produce por la renuncia;

Que, asimismo, el numeral 8) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la función y responsabilidad de designar al personal y cargos de confianza, conforme a la legislación vigente;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y con las funciones y responsabilidades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor Hugo Rivera Mantilla, al cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

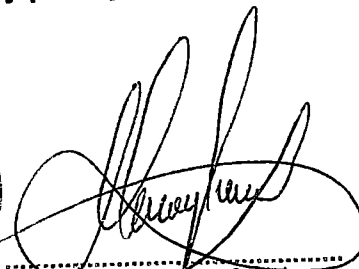


**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
Ing. Henry Lina Cordova  
Presidente Ejecutivo  
INGEMMET

